

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

Nº 11

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Leopoldo Sierra Gallardo

Portavoces:

Grupo Municipal del Partido Popular: D. Jesús David Sánchez de Pablo González del Campo

Grupo Municipal Socialista: D^a Eva María López Sánchez-Camacho

Grupo Municipal Izquierda Unida: D. Galo Sánchez-Bermejo Rodríguez-Bobada

Concejales:

Grupo Municipal Popular:

D^a Encarnación Alicia Loro Córdoba

D. Román Ortega Martín de la Sierra

D^a Lourdes Cencerrado González-Mohino

D. José Ricardo Sáez Mejía

D. Rafael Marcelino Palomares

D. Javier Fisac Pongilioni

D^a M^a de los Dolores Martín de Almagro Jiménez de los Galanes

Grupo Municipal Socialista

D. José Ramón Martín-Portugués Ruiz de Pascual

D^a Rosa María González Torres

D. Rafael Díaz del Campo Ráez

D.^a M^a del Carmen Martín-Gil Velázquez

Grupo Municipal Izquierda Unida

D. Juan Julián de María Rodríguez de la Rubia Jiménez

D^a Ana Mercedes Meco Molina

Secretaria:

D^a Pilar Campillo Torres

Interventor:

D. Jesús Rincón Mayor

En la ciudad de Daimiel, siendo las veinte horas del día tres de octubre de dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los/as señores/as anteriormente citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y asistidos de la

Secretaría de la Corporación con el fin de celebrar esta sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

Como el número de asistentes es suficiente para adoptar válidamente acuerdos, por la Presidencia se declaró abierto y público el acto, pasándose, a tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leído y hallado conforme el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 7 de septiembre de 2016, es aprobado por unanimidad.

SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA

Los señores asistentes quedan enterados de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último pleno ordinario:

- Decreto 26/2016 de trece de septiembre, sobre delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia, para celebración de matrimonio civil.
- Decreto 27/2016 de trece de septiembre, sobre bajas de derechos pendientes de cobro comunicados por el Servicio Provincial de Recaudación del mes de Julio de 2016.
- Decreto 28/2016 de veintitrés de septiembre, sobre bajas de derechos pendientes de cobro comunicados por el Servicio Provincial de Recaudación del mes de Agosto de 2016.

TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOLICITANDO AL MINISTERIO DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EL RESTABLECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS.

Dada lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, transcrita a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio público regular de transporte de viajeros por carretera que enlaza un gran número de municipios de Ciudad Real con las cabeceras de comarca, con Ciudad Real, con Toledo y con Madrid, red de transporte público, por tanto, de amplia implantación en el territorio de Castilla-La Mancha y cuya titularidad es de la Administración General del Estado, en base a lo que establece el *artículo 6* del texto actualizado de la LEY 16/1987, DE 30 DE JULIO, DE ORDENACIÓN DE LOS TRANSPORTES TERRESTRES (LOTT), cuyo redactado dice: *El Gobierno de la Nación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Constitución, fija los objetivos de la política general de transportes, y en el ámbito de su competencia asegura la coordinación de los distintos tipos de transporte terrestre entre sí, y con los*

demás modos de transporte, y procura la adecuada dotación de las infraestructuras precisas para los mismos.

Una de las concesiones con más implantación en Ciudad Real, la VAC-116, era explotado por la empresa AUTOMNIBUS INTERURBANOS, S.A. (AISA) en régimen de concesión administrativa. Con fecha 31 de julio de 2015 se publicó en el BOE la convocatoria pública para la adjudicación del servicio de transportes que sustituiría a la anterior VAC-116, pasando a denominarse este nuevo servicio como VAC-231. El nuevo contrato fue adjudicado el pasado 20 de junio de 2016 a la empresa INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.A. (INTERBUS) y el contrato se formalizó el pasado 15 de julio de 2016, comenzando a prestar los servicios un mes después su formalización.

El diseño de la nueva VAC-231 ha supuesto cambios con respecto a la antigua VAC-116, cambios que están generando quebrantos y dificultades en las relaciones de tráfico, en las rutas, en las expediciones, en los calendarios y en los horarios de los servicios. Cambios de los que se ha tenido conocimiento después de que fuese adjudicado el nuevo contrato y, en muchos de los casos, a través de la nueva empresa adjudicataria o a través de los usuarios afectados.

En nuestra localidad estos cambios han supuesto la supresión de los autobuses de ida de las 8.20 y de las 10.50, servicios fundamentales para los daimieleños que han de desplazarse a la capital para estudiar, trabajar o ir al médico. De vuelta también han suprimido el autobús de las 14 horas, impidiendo el retorno de la capital durante 2 horas. Además han adelantado el último autobús para volver que era a las 19.30, horario bastante limitado, lo han reducido más aún, adelantándolo a las 19 horas.

Tal y como se establece en el *artículo 5.2.* del ya citado texto actualizado de la LEY 16/1987, DE 30 DE JULIO, DE ORDENACIÓN DE LOS TRANSPORTES TERRESTRES (LOTT), cuando se habla del régimen de competencias y coordinación de las mismas, se establece que *La Administración del Estado deberá promover la coordinación de sus competencias con las de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, estableciendo, en su caso, con las mismas los convenios u otras fórmulas de cooperación que resulten precisas en orden a la efectividad de las mismas y a la adecuada consecución de los principios establecidos en el artículo 3.*

En el *artículo 20*, redactado por la Ley 9/2013, de 4 de julio e incorporado al varias veces citado texto actualizado de la LEY 16/1987, DE 30 DE JULIO, DE ORDENACIÓN DE LOS TRANSPORTES TERRESTRES (LOTT), se concreta que *De conformidad con lo que se dispone en la reglamentación de la Unión Europea sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, se consideran obligaciones de servicio público las exigencias determinadas por la Administración a fin de garantizar los servicios públicos de transporte de viajeros de interés general que un operador, si considerase exclusivamente su propio interés comercial no asumiría o no asumiría en la misma medida o en las mismas condiciones sin retribución.*

La declaración e imposición de obligaciones de servicio público en relación con los transportes terrestres se regirá por lo dispuesto en esta ley y en la reglamentación

comunitaria anteriormente citada, así como en las normas reglamentarias dictadas para la ejecución y desarrollo de tales disposiciones.

También, continuando con la misma Ley, en el CAPÍTULO IX, dedicado a los usuarios del transporte, *en el Artículo 40.1, dice La Administración mantendrá informados a los usuarios de las prestaciones del sistema de transportes que en cada momento se encuentren a disposición de los mismos, así como de sus modificaciones.* Y por último, *en el artículo 72.3. se señala que Antes de iniciar el procedimiento tendente a la adjudicación de un nuevo contrato para la gestión de un servicio preexistente que incluyese tráficos íntegramente comprendidos en el territorio de una comunidad autónoma, la Administración General del Estado deberá solicitar el informe de aquélla acerca del mantenimiento de los mencionados tráficos dentro de ese servicio o su posible segregación como servicio independiente de competencia autonómica.*

Así, tras el expositivo anterior, el Grupo Municipal Socialista insta al equipo de Gobierno a:

SOLICITAR

Al Ministerio de Fomento del Gobierno de España el restablecimiento de las condiciones del servicio de transporte de viajeros en lo que afecta al municipio de Daimiel a su estado anterior en cuanto a rutas, horarios y frecuencias, pidiendo a la empresa concesionaria de la nueva VAC-231, dentro de los límites establecidos por la Administración, realizar las modificaciones en las condiciones de prestación, frecuencia de expediciones, etc. para que no se vea menoscabado el derecho a este servicio público básico de los ciudadanos afectados.”

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.

Sometida a votación la Moción indicada, se obtienen ocho votos a favor, correspondientes al Grupo Municipal Socialista y al Grupo de Izquierda Unida, y nueve votos en contra correspondientes a los concejales del Grupo Municipal, por lo que la moción resulta **rechazada**.

CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE LIMPIEZA ESPECÍFICA Y EMBELLECIMIENTO DE NUESTRA CIUDAD.

Dada lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, transcrita a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde el grupo municipal socialista traemos hoy a pleno una moción ya debatida en distintos plenos de la anterior legislatura.

En los últimos meses, son cada vez más frecuentes las quejas de los vecinos de la localidad por el lamentable estado de muchas calles de Daimiel, tanto en las

zonas céntricas como en las afueras, tanto en el casco urbano como en las vías de acceso a la ciudad, incluso en los caminos del término municipal.

El estado de limpieza y decoro de nuestras calles y edificios lo estamos viendo el día a día cada vez más deteriorado y no es por el trabajo realizado por los trabajadores sino por no tener un plan de limpieza extraordinario de limpieza profunda con maquinas de agua a presión, desinfectantes, pinturas... etc.

Los trabajos de limpieza que se llevan a cabo a diario por los trabajadores del ayuntamiento son excelentes pero por desgracia insuficientes, por falta de personal, de maquinaria, etc. Dando lugar a un Daimiel cada vez más gris, más sucio, con más chicles en las calles, con aceras llenas de orines y excrementos, con desagradables olores y focos de infecciones.

Por lo que consideramos de vital importancia que de manera urgente y extraordinaria, se de un paso más en ese esfuerzo por concienciar, sanear e higienizar nuestros espacios públicos.

No sólo es un problema de falta de limpieza sino también de dejadez en el mantenimiento de los edificios municipales, sin ir más lejos en la misma plaza de España, vemos todas las columnas esconchadas, sucias y sin pintura, los bajos del ayuntamiento llenos de suciedad... y así en todos y cada uno de los barrios de nuestra localidad.

El grupo municipal socialista a través de esta moción, quiere proponer la puesta en marcha de un plan de limpieza integral y urgente del pueblo que preste especial atención a los solares próximos al centro urbano y que se lleve a cabo en todos y cada uno de nuestros barrios, es decir que se realice una campaña extraordinaria de limpieza en todo nuestro municipio. Reconocemos las buenas intenciones de este Gobierno, pero queremos que el Ayuntamiento proceda a la limpieza de solares y zonas verdes cercanos a nuestras casas.

Nos preocupan, los solares donde proliferan todo tipo de plagas. – que son vectores transmisores de enfermedades— debido al crecimiento de los yerbajos, la maleza y a la acumulación de basura.

Queremos que se de un paso mas adelante y empezar a organizar el pueblo por zonas para una limpieza profunda como cuando se hace una limpieza general en nuestros hogares rincón por rincón. Dividir la ciudad en sectores y en cada uno de ellos llevara a cabo distintas acciones: limpieza y desinfección de acerado, limpieza de maleza, de excrementos, restaurar pintura de edificios municipales, embellecer soportales del ayuntamiento, columnas y farolas, eliminar chicles, etc.

Con ello pretendemos adecentar nuestro pueblo, cada día mas sucio y envejecido para conseguir que sea el reclamo turístico que todos deseamos.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Equipo de Gobierno la siguiente MOCIÓN:

1. Llevar a cabo un Plan Específico de Limpieza, suficientemente dotado de medios humanos y materiales para ejecutar tareas intensivas de higiene en las zonas en peores condiciones del municipio y posteriormente en todas las demás.
2. Intensificar las campañas de concienciación con la ciudadanía orientadas al correcto uso de las zonas comunes, limpieza y comportamiento cívico.
3. Incrementar la vigilancia y control, para el correcto cumplimiento de las diferentes Ordenanzas municipales.
4. Llevar a cabo un Plan Específico de restauración y mantenimiento de los edificios y el mobiliario urbano.

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.

Sometida a votación la Moción indicada, se obtienen ocho votos a favor, correspondientes al Grupo Municipal Socialista y al Grupo de Izquierda Unida, y nueve votos en contra correspondientes a los concejales del Grupo Municipal, por lo que la moción resulta **rechazada**.

QUINTO.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA IMPLANTACIÓN DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, del siguiente contenido literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Administración Local es la más cercana a la ciudadanía. Los servicios municipales al ser los más próximos y necesarios para los vecinos y vecinas de un territorio, son los que más repercusión tienen en sus condiciones de vida, por ello las personas percibimos estos servicios como fundamentales para la convivencia, y a los ayuntamientos como entidades básicas de la organización territorial del Estado, que deben promover las condiciones que faciliten la participación individual y colectiva y la igualdad, desde el ámbito público.

Todo ello se realiza a través del presupuesto municipal, el dinero público para destinar a servicios colectivos y municipales que beneficien a toda la ciudadanía, especialmente a aquellos sectores más desfavorecidos o a aquellas obras que más repercusión van a tener en el conjunto de la ciudadanía. La decisión de en qué se gasta el presupuesto municipal es la decisión fundamental de la política ciudadana; la que define cuáles son los intereses, preocupaciones y prioridades de un Ayuntamiento; a qué se da importancia y a qué no se da importancia. Partiendo de que el objetivo de la prioridad de estos gastos son el interés de la ciudadanía, ya que lo que se está gestionando es «lo común», lo que es de todos y todas, estas decisiones nos afectan a las personas de a pie en lo cotidiano, en la realidad de todos los días. Propuestas de distintos Ayuntamientos de establecer y regular, a través de un Reglamento, la participación ciudadana pueden ser la oportunidad de convertir un

«reglamento formal» en un mecanismo de participación real y directa de la ciudadanía en la gestión municipal de nuestros impuestos.

La calidad de la democracia se debe de medir por la participación popular en el gobierno. Pero participar no sólo como mero receptor de información y sólo en lo propio e individual, sino que se debe facilitar a la ciudadanía su participación en lo político, lo económico, lo cultural y lo social; en definitiva, favorecer y poner los medios para establecer la participación en la construcción de una sociedad mejor. Este es el instrumento fundamental e imprescindible para articular una democracia auténticamente participativa.

En diversos Ayuntamientos, a lo largo de la geografía española, ya se han articulado mecanismos participativos para que la ciudadanía se implique activamente en la toma de decisiones sobre los presupuestos de su propio ayuntamiento. Esto es lo que se denomina «presupuestos participativos». Los ciudadanos y las ciudadanas tienen la oportunidad de expresar y participar en decidir cuáles son las prioridades en las que se va a invertir los impuestos que han aportado. Esto supone generar un proceso de democracia participativa que acercará realmente la política municipal a los intereses reales de la ciudadanía y a sus necesidades.

En este sentido varios Ayuntamientos como los de Rivas Vaciamadrid, Sabadell, Córdoba, Sevilla, Fuenlabrada, Getafe, Cabezas de San Juan (que ha sido galardonada por sus buenas prácticas de participación por la ONU), de nuestro país han hecho importantes avances reconociendo a los ciudadanos y ciudadanas el derecho a la participación en la gestión municipal. Reconociendo la capacidad de la ciudadanía no sólo en elegir a sus representantes, sino en la posibilidad de tomar decisiones respecto al gasto del presupuesto, en algo que es de todos y para el bien común.

Estos Ayuntamientos, unos más grandes y otros más pequeños, con la intención de hacer efectiva la participación ciudadana activa, han organizado una estructura racional y operativa donde se procura que sea la ciudadanía quien establezca los objetivos, las prioridades, actividades y servicios públicos, aceptando su papel relevante en la gestión de la ciudad, a través de los Presupuestos Participativos. Esta fórmula de participación ciudadana supone generar una nueva forma de responsabilidad ciudadana a través de la democratización de las decisiones y de la información sobre las cuestiones públicas. Procesos que demandan más bien la consideración de la democracia como el ejercicio de una ciudadanía activa, responsable, y proponen la construcción colectiva de un nuevo modelo de desarrollo sostenible.

En definitiva, los presupuestos participativos exigen que sea la propia ciudadanía quien decida en qué y cómo se gasta el dinero público. Que las vecinas y los vecinos, que conocen las necesidades cotidianas de sus barrios y de la ciudad, decidan cómo se distribuyen los recursos disponibles, siendo conscientes de que estos son limitados. Además de este ejercicio de ciudadanía responsable, los presupuestos participativos también pretenden:

- Promover que la ciudadanía no sea simple observadora de los acontecimientos y decisiones, para convertirse en protagonista activa de lo que ocurre en la ciudad.- Buscar, entre todos y todas, soluciones que se correspondan con las

necesidades y deseos reales que tenemos.- Reforzar la responsabilidad de la ciudadanía, como parte importante de la política municipal.

- Construir en la población herramientas y habilidades participativas que progresivamente les permite conocer más profundamente lo que es la participación y el ejercicio de responsabilidad que conlleva.

- Reforzar un compromiso por parte de la ciudadanía y hacia la ciudadanía, ya que decidir conjuntamente, debe implicar que lo decidido debe ser respetado por todas las partes.- Crear espacios de diálogo y toma de decisiones entre la ciudadanía, los políticos y políticas y personal técnico de la administración, que permitan construir, con un sentido comunitario, una ciudad más justa e igualitaria

Dicho todo lo cual, parece claro que en la actualidad el elemento participativo en la vida pública cobra un mayor valor como claro garante de transparencia, de una mayor igualdad y de una necesaria corresponsabilidad en la gestión.

El Grupo Municipal Izquierda Unida – Ganemos Daimiel consideramos que nuestra localidad no puede ni debe quedarse al margen de todos estos movimientos que, en definitiva, no buscan sino una ciudadanía más responsable y más “dueña” de su propio destino: ese debe ser el fin último, lo que configure una auténtica “mayoría de edad democrática” de cualquier sociedad que por democrática se tenga.

Por todo ello,

EL GRUPO MUNICIPAL DE IU – GANEMOS DAIMIEL PROPONE QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ADOPTÉ EL SIGUIENTE ACUERDO:

1.- Que por el Ayuntamiento se elabore una PROPUESTA de regulación y articulación de los mecanismos necesarios de participación ciudadana, con el objeto de conseguir implantar en nuestra localidad los Presupuestos Municipales Participativos. Para ello se basarán en los siguientes criterios:

1-a) Tanto en su elaboración como en su seguimiento y desarrollo, se atenderán a una estructura de programas que especifique claramente objetivos, periodos y recursos.

1-b) Estudiar los distintos proyectos de mejoras de los barrios, en particular y/o los proyectos que mejoren las condiciones de vida de los daimieleños, en general, que supongan un beneficio social para el conjunto de nuestro pueblo, recogiendo las demandas vecinales para la elaboración de los presupuestos.

1-c) Establecimiento de unos criterios claros que permitan valorar cuantitativa y cualitativamente los proyectos presentados por los daimieleños.

1-d) Deberán garantizar de forma efectiva el equilibrio y solidaridad entre los distintos barrios y núcleos de población del término municipal

1-e) Incluirán políticas encaminadas a distintos colectivos atendiendo la razón de género, edad, dependencia, etc....

2.- Creación de una partida presupuestaria con una dotación inicial de 60.000 euros, la cual se podrá ir incrementando en función de las demandas de los daimieleños y proyectos sociales que se presenten.“

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.

Sometida a votación la Moción indicada, se obtienen ocho votos a favor, correspondientes al Grupo Municipal Socialista y al Grupo de Izquierda Unida, y nueve votos en contra correspondientes a los concejales del Grupo Municipal, por lo que la moción resulta **rechazada**.

URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

URGENCIAS.

No se presentaron.

RUEGOS:

Del Sr. Sánchez-Bermejo: Que se celebre una Comisión de Hacienda, para retomar conversaciones respecto a la moción que se ha votado sobre la implantación de unos presupuestos participativos.

PREGUNTAS

Del Sr. Sánchez-Bermejo

1.- En la calle Estación, no hay ni una papelera, ¿Cuándo se van a poner?

El Sr. Alcalde contesta que si no hay, se instalarán, por lo que el problema se solucionará de forma inmediata.

2.- ¿Para cuando se va a crear el Consejo Audiovisual?

El Sr. Sánchez de Pablo reconoce que el tema ha quedado un poco en el olvido, pero que se intentará ir resolviendo los temas que hay pendientes.

3.- ¿Existe alguna forma o producto capaz de quitar los chicles del pavimento?

El Concejal Delegado de Limpieza, Sr. Sáez, contesta que sí hay productos para quitar los chicles, en concreto una máquina maravillosa que cuesta alrededor de 40.000 euros.

4.- ¿Para cuando se van a cambiar los Reglamentos de los Consejos de Participación Ciudadana y otros para que puedan incorporarse representantes de las asociaciones, sin tener que esperar cuatro años?

La Concejala de Servicios Sociales, Sra. Loro contesta que ya lo ha votado dos veces el propio consejo, y ha dicho que no, por lo que no se pueden cambiar.

Del Sr. Rodríguez de la Rubia:

5.- En cuanto a los olores en Daimiel, les gustaría saber en que estado se encuentra el análisis o detección de los olores por parte de la empresa Labaqua, para cuando se prevé la finalización del mismo, ya que a día de hoy los olores persisten y resulta desagradable seguir soportándolos. Además pregunta si se van a hacer públicos los resultados cuando se termine el estudio.

El Sr. Alcalde contesta que la empresa dijo que hasta que no indicaran la producción todas las empresas donde se iban a colocar los captadores, no empezarán los análisis; no obstante, cuando estén los resultados, serán los primeros a los que se informará. De lo que no hay duda es que desde hace un tiempo, los olores han descendido de forma considerable.

6.- En relación con el Puente Viejo, en el Pleno de Julio se aprobó una Moción para la restauración y puesta en valor del Puente Viejo del Azuer, ¿Se ha encargado la redacción del proyecto de restauración, y se han solicitado los permisos pertinentes a Confederación y a Patrimonio?

El Sr. Sánchez de Pablo informa que ya el técnico ha redactado el proyecto de rehabilitación, y el presupuesto es asumible, unos 2000 €, y se tendrá en cuenta para los presupuestos del próximo año.

7.- En relación con la Venta de Borondo, ¿Se ha puesto en contacto la Junta con el Ayuntamiento? y si no, ¿Qué es lo que piensa hacer el Equipo de Gobierno?

El Sr. Sánchez de Pablo informa que la moción aprobada aún no ha tenido respuesta por parte de la Consejería. Mientras tanto, se va a poner una valla en aquellos elementos que presentan mayor peligro.

De la Sra. Martín-Gil:

8.- ¿Cuánto ha costado en total el alquiler de la carpa de la Feria?, porque entiende que el gasto del aire acondicionado debe estar también incluido.

El Concejal de Festejos, Sr. Ortega, contesta que son dos cosas distintas y que cada una lleva su gasto.

Del Sr. Díaz del Campo:

9.- La valla del perímetro del recinto ferial lleva meses rodeada de plásticos, botellas y cristales, ¿por qué no se limpia?

El Concejal Delegado de Limpieza, Sr. Sáez, contesta que la valla de la zona joven se limpia los fines de semana, después del botellón.

De la Sra. López:

10.- En relación con el problema de los contenedores soterrados, pregunta si se ha vuelto a restablecer la comunicación directa con RSU para trasladar las incidencias, pues según RSU no han recibido quejas por parte del Ayuntamiento.

El Concejal Delegado de Limpieza, Sr. Sáez, contesta que el servicio informático de incidencias está atascado, pero sí se han transmitido las quejas a los técnicos de RSU, que tienen reuniones periódicas con el concejal de obras, con el coordinador de limpieza y con él mismo.

El Sr. Alcalde informa que es cierto que se mantuvo una reunión con los responsables de RSU y con la portavoz del Partido Socialista, en la que se trasladó el interés y la preocupación por los contenedores soterrados. Estos contenedores están dando muchos problemas a los trabajadores de la empresa y a los operarios municipales, pero en este momento no se pueden cambiar porque se hizo una inversión importante, y ahora no existe capacidad presupuestaria para cerrar los contenedores soterrados y poner unos contenedores de carga lateral.

Respecto a la pregunta planteada en el Pleno anterior y que no fue contestada, respecto al dinero que se recibió de la Diputación para Cultura y Deporte, y a que actividades se ha destinado.

La Concejal de Cultura, Sra. Cencerrado, contesta que por parte de Deportes tenemos dos subvenciones, una de 1.000 euros para la partida de Trofeo de fútbol sala femenino, para el plan de escuelas deportivas 2015/2016 un total de 2.400 euros. Para Cultura, tenemos para los convenios culturales 2016 van a estar destinados a las actividades de biblioteca con un total de 5.565 euros, otra partida para el Teatro Clásico de Almagro con un total de 1.300 euros, y un conjunto de actividades culturales que dotaron de 5.400 euros,

CIERRE DEL ACTO

Siendo las veintidós horas y quince minutos, el Sr. Alcalde levanta la sesión.

El Sr. Alcalde ofrece el uso de la palabra al público asistente, a fin de que puedan formular preguntas sobre los asuntos tratados.

De todo lo cual se levanta la presente Acta para constancia, de lo que como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA